

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo

LOTA, 05 MAY 2017

DECRETO N° 1407-(C)

Vistos:

Las partes declaran que el trabajador tiene una fecha de ingreso al sistema educacional a contar del 01 de marzo de 2013, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y Doña **SILVANA LORETTO CEBALLOS REYES**; DEM N°601 del 30.09 2015 y Decreto DEM N° 803 del 14 12 2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 156 INCISO 2 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador, Psicóloga PIE de la Escuela F-687, **DOÑA SILVANA LORETTO CEBALLOS REYES, RUN. N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 14 de marzo de 2017 por la causal "renuncia del trabajador" establecido en el Art. 159 inciso 2 del Código del Trabajo

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$398.671.-** (trescientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y un pesos) -, por concepto de feriado proporcional y/o pendiente.

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM 215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones – **FONDOS PIE.**

ARCHÍVESE - ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/JRAZ/Y/O/DMP/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Alcaldía
- Contraloría
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto Remuneraciones
- Sub-Depto Personal
- Carpeta Funcionaria
- Archivo



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"